



PROEMPRESA



PROGRAMA DE APOYO A LAS PEQUEÑAS  
EMPRESAS PRIVADAS DOMINICANAS

## 1. Mecanismo del Bono de Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE)

Este apartado tratará de definir el mecanismo de bonos y fondos compartidos para que su ejecución sea segura y eficiente.

### Mecanismo de Bonos

Principales características:

- Es un documento intransferible de valor fijo por módulo de SDE (*bono modularizado*) o bien por costo unitario de la prestación del servicio (*bono no modularizado*).
- Este valor en todos los casos, debe ubicarse por debajo de la banda inferior de la variación de precios observada en el mercado para el respectivo producto de SDE, con el triple objetivo de:
  - ✓ No distorsionar el nivel de precios del mercado
  - ✓ No interferir en la negociación de precios entre demanda y oferta, y
  - ✓ No generar casos individuales de sobre subsidio
- Este valor fijo se hace efectivo sólo en forma retroactiva a la prestación de los servicios y contra la manifestación de satisfacción por parte del beneficiario.

### Condiciones Operativas

La implementación de mecanismos de bonos requiere un cierto grado de estandarización de los productos de SDE a promover, ya sea en su nivel de esfuerzo (carga horaria), en sus modalidades de prestación (especialmente la existencia de un calendario de actividades y una metodología con acciones, resultados y productos conocidos de antemano), así como la situación de precios.

Los empresarios retiran bonos y los utilizan, los proveedores captan bonos y los canjean de forma retroactiva a la prestación del servicio, y un operador de segundo piso, emite y rescata bonos. Este sistema permite que en un programa de bonos puedan cerrarse un alto número de contratos de forma simultánea.

### Bono Modular (valor fijo por módulo)

El *bono modular* ha sido diseñado para productos de SDE de capacitación externa, destinado a diferentes grupos metas con nulo o escaso acceso a la oferta tradicional. A partir de diversas experiencias, ha constituido un ámbito sumamente propicio para la

implementación de mecanismos de bonos modularizados por presentar un importante grado de estandarización sobre las cargas horarias, modalidades de prestación y precios.

Experiencias de otros países de la región la situación de precios de capacitación externa presenta un panorama estable y homogéneo, en el caso de República Dominicana, PROEMPRESA está iniciando un estudio sobre la oferta de SDE, donde en breve tendremos resultados sobre estos elementos, y no se esperan resultados significativamente diferentes a los de la región. El parámetro confiable es el Precio Hora Participante (PHP)

#### Bono No Modularizado (valor fijo por costo unitario)

Generados los diversos productos de capacitación externa pertinentes para el sector de la PE, un mecanismo de *bonos modularizados* podría transitar fácilmente hacia otro de bonos no modularizados, entregando a los beneficiarios un cupo determinado de horas de capacitación externa al año que podrían utilizar según sus preferencias en cursos de diversa duración.

Es importante resaltar que el uso de un mecanismo de *bonos no modularizado* implica, como condición adicional, una cierta capacidad de negociación de productos de SDE por parte del empresario, o empresa interesada. La generación de esta capacidad constituye precisamente la principal razón de ser de una intervención pública en el diversificado e incipiente segmento de servicios de capacitación y asistencia técnica en planta, es decir, SDE diseñados específicamente para una empresa y realizados en el interior de la misma.

Este mecanismo exige algunos esfuerzos por parte del empresario y del proveedor de servicios que lleve a:

- i. Determinar el nivel de esfuerzo del trabajo en relación con el objetivo del servicio.
- ii. Conocer un cronograma de actividades con entrega de productos.
- iii. Establecer la metodología a utilizar para la prestación de los servicios, y por ende, sus consecuencias sobre el funcionamiento de la empresa.
- iv. Acordar un esquema de pago contra resultados.

El parámetro confiable de precio para el análisis comparativo de ofertas de SDE en planta está constituido por el Precio Hora Técnico en la Empresa (PHTE), habitualmente exigido por los empresarios a estos efectos.

Un programa de bonos *no modularizados* en este segmento es viable solamente cuando:

- i. El cupo de subsidio no distorsionante por PHTE, cuyo máximo está constituido por la banda inferior de la fluctuación de precios, resulta atractivo para los empresarios como incentivo a la contratación de SDE en planta.
- ii. Un número importante de oferentes cuenta con herramientas completas y validadas de intervención en las empresas.
- iii. Tanto las empresas como los oferentes están en condiciones y dispuestos a aceptar por parte del programa condiciones exigentes para la elaboración de contratos de SDE en planta.

En el caso de SDE en planta, el *bono no modularizado* constituye un documento intransferible que otorga al empresario un subsidio fijo por PHTE para un determinado número de horas técnico a contratar anualmente entre oferentes calificados por el programa y con herramientas certificadas por el mismo, bajo cláusula de reserva respecto de la información contenida en las mismas.

## 2. “Reglas de juego”

Las transacciones que se efectúen entre el operador de segundo piso y beneficiario final estarán reguladas bajo reglamentos operativos, según cada tipo de bono: *modular, no modular o fondo compartido*. Se presenta, a continuación una pauta general para cada caso:

### **Pauta para Bonos Modulares (capacitación externa)**

**Beneficiarios.** Grupo meta de PROEMRPESA: empresas entre cinco (5) y treinta (30) trabajadores, hasta 150,000.00 Euros de capital de trabajo, todos los sectores económicos, con excepción de agricultura y ganadería básica, y que tengan un potencial de crecimiento.

**Beneficios.** Cada empresa tendrá derecho a un máximo de doce (12) bonos durante toda la ejecución del programa. Cada bono tendrá un valor fijo equivalente en pesos a 40 Euros (a confirmar). Estos datos están pendientes de confirmarse, a partir de los resultados del estudio de oferta de SDE.

**Criterios de elegibilidad de oferentes de capacitación externa.** Las exigencias mínimas comprenden:

- ✓ Correcta configuración legal que habilite con responsabilidad a la firma de convenios con la entidad contraparte.
- ✓ Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en la oferta de capacitación empresarial y laboral.
- ✓ Poseer una cartera de clientes compuesta por empresas del grupo meta.
- ✓ Disponer de un personal docente, infraestructura y materiales didácticos adecuados a los objetivos del programa
- ✓ Ubicar una cuenta bancaria para el cobro de los bonos captados.

**Registro de oferentes calificados.** El programa dispondrá de un registro de oferentes calificados, el cual permanecerá abierto durante toda la vigencia del mismo. Será de su entera responsabilidad la veracidad de los datos contenidos en el mismo.

**Proceso de selección de oferentes.** El programa solicitará documentación de antecedentes, verificando los criterios de elegibilidad. Se realizarán visitas de inspección y una vez aprobada la participación del oferente se firmará un Convenio de Participación entre el mismo y PROEMPRESA.

**Convenios de participación.** Establecen las “reglas de juego” entre el programa y los oferentes y es el principal instrumento legal entre ambas partes. Habilitarán a los oferentes a actuar en el programa, tendrán una vigencia limitada con prórrogas automáticas en caso de no objeción por ninguna de las dos partes.

**Características de los cursos de capacitación.** Los cursos de capacitación deberán ser ejecutados por oferentes en convenio con PROEMPRESA, a realizarse en un mínimo de XX horas según la definición de módulos, tener un máximo de XX participantes, realizarse en clases de una duración máxima de tres (3)? horas en días hábiles y hasta cinco (5)? horas en los fines de semana, y estar aprobados expresamente por el programa. (la definición de estos parámetros está pendiente del resultado del estudio de oferta que PROEMPRESA ha iniciado)

**Mecanismo de aprobación de cursos de capacitación.** PROEMPRESA diseñará un formulario para la presentación de cursos de capacitación por parte de los oferentes, donde se recopilará la información relacionada con sus características y su adecuación al grupo meta y lo establecido en los convenios de participación.

**Característica del bono.** El bono tendrá:

- ✓ Un diseño gráfico –logotipo, colores y palabras clave- que lo identifiquen con los objetivos de PROEMPRESA.
- ✓ Una numeración correlativa por series
- ✓ Un valor unitario equivalente a pesos
- ✓ Un espacio (al dorso) donde –al momento de entregarse el mismo- se indicará el nombre del usuario, número de cédula, categoría profesional (propietario, empleado), edad, nivel educativo, sexo, nombre de la empresa, domicilio, teléfono, actividad económica, personal ocupado, etc.
- ✓ Un segundo espacio (al dorso) donde –al momento de finalizar la capacitación- se indicará el curso elegido, la institución correspondiente, horas del curso, valor del curso, asistencia del usuario, nombre del docente, lugar de realización del curso y fechas de inicio y finalización del curso
- ✓ Un tercer espacio (al dorso) donde –al momento de finalizar la capacitación- el usuario y la entidad de capacitación firmarán por la veracidad de los datos proporcionados.

**Entrega del bono.** PROEMPRESA dispondrá la instalación de ventanillas de atención de fácil acceso a los usuarios. El bono será entregado por oficiales de información, capacitados a estos efectos y con base a un instructivo específico, donde se detallará los pasos para la entrega de información referencial, sobre la oferta disponible.

**Información referencial.** PROEMPRESA sistematizará y actualizará en soporte informático la información referencial sobre los oferentes de capacitación y sobre el menú vigente de los cursos. Esta información deberá estar a disposición de los usuarios en las ventanillas del programa.

**Sistema de gestión integral.** Es imprescindible contar con un software integral, que deberá comprender los cuatro (4) sistemas básicos de un mecanismo de bonos: calificación y registro de oferentes; la información referencial; entrega, circulación y rescate de bonos; supervisión y control, así como reportes estadísticos e indicadores de seguimiento.

**Período de vigencia del bono.** El bono deberá ser colocado en una entidad de capacitación, con convenio de participación vigente, en el correr de sesenta (60) días desde la entrega del mismo al empresario. Pasado este plazo el oferente no podrá aceptar el bono, debiendo concurrir el usuario nuevamente a la ventanilla de distribución.

**Condiciones para la aceptación del bono por parte del oferente.** Al momento de inscribir a los participantes en el curso de capacitación, la entidad deberá verificar que la identidad del portador del bono coincida con la persona a quien se le asigno el mismo. El oferente deberá controlar la vigencia del bono. La entidad de capacitación es la única responsable de ambos controles, en caso de omisión o error, el bono no será canjeado.

**Condiciones para el canje de bonos.** Sólo se canjearán bonos:

- ✓ Utilizados en entidades elegidas con convenios de participación vigentes y en cursos de capacitación aprobados previamente por el programa
- ✓ Con los datos completos de identificación
- ✓ Una vez finalizada la capacitación
- ✓ De aquellos participantes con un índice de asistencia superior al 75% de las horas lectivas
- ✓ Presentados al programa en un plazo menos a veinte (20) días calendario desde la fecha de finalización del curso de capacitación

**Mecanismo de pago de bonos.** Los bonos presentados al programa para su rescate serán analizados para la justificación de pago, este dispondrá de cinco (5) días hábiles para su pago a las entidades de capacitación.

**Supervisión.** El programa realizará supervisiones aleatorias y sorpresivas a las entidades de capacitación y a los cursos en ejecución. El software de gestión deberá estar en condiciones de procesar calendarios y rutas óptimas para la actividad de supervisión.

#### **Pauta para Bonos No Modulares (Asistencia Técnica en Planta)**

**Beneficiarios.** Grupo meta de PROEMRPESA: empresas entre cinco (5) y treinta (30) trabajadores, hasta 150,000.00 Euros de capital de trabajo, todos los sectores económicos, con excepción de agricultura y ganadería básica, y que tengan un potencial de crecimiento.

**Beneficios.** Cada empresa podrá disponer anualmente de un número de horas técnico en la empresa para la realización de acciones de capacitación y asistencia técnica en planta. Cada hora técnico en la empresa será considerada a un valor referencial XX, sobre este valor el programa financiará una contrapartida fija de RD\$ por hora técnico en la empresa, equivalente a un % del valor referencial (los parámetros están pendientes de ser fijados a partir de los resultados del estudio de oferta que se ha iniciado). Empresas y oferentes están en libertad de negociar precios superiores al valor referencial, pero el incremento de precios resultante será financiado integralmente por la empresa beneficiaria.

**Bases de cálculo de los beneficios.** El valor referencial de cada hora técnico en la empresa se fija en RD\$, este valor de referencia constituye un promedio de los precios exigidos en el mercado por oferentes eficientes.

**Criterios de elegibilidad de oferentes de SDE en planta.** Las exigencias mínimas comprenden:

- ✓ Correcta configuración legal que habilite con responsabilidad a la firma de convenios con la entidad contraparte.

- ✓ Acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia en la oferta de asistencia técnica y/o capacitación en planta.
- ✓ Entregar evidencia de la ejecución de un mínimo de X acciones de asistencia técnica y/o capacitación en planta en diferentes empresas públicas y privadas.
- ✓ Presentar credenciales de una cartera de empresas públicas y privadas de la institución.
- ✓ Disponer de capacidades técnicas adecuadas a los objetivos de PROEMPRESA.
- ✓ Entregar documentación relativa a su metodología –herramientas- de intervención en las empresas.

**Registro de oferentes de SDE en planta.** Ídem que en bonos modulares.

**Proceso de selección de oferentes de SDE en planta.** Ídem que en bonos modulares.

**Convenios de participación.** Ídem que en bonos modulares.

**Herramientas.** Cada servicio de asistencia técnica y capacitación en planta a registrarse en el programa deberá basarse en una herramienta que genere información confiable para el usuario sobre la secuencia de acciones y los productos a alcanzar y el nivel de esfuerzo mínimo requerido en horas/técnico. El registro de herramientas alimentará el sistema de información referencial, facilitando a los usuarios la elección del servicio con mayor adecuación a sus necesidades.

**Información referencial.** Ídem que en bonos modulares.

**Asignación de bonos.** Ídem que en bonos modulares.

**Contrato entre la empresa beneficiaria y el oferente de SDE.** PROEMPRESA desarrollará un modelo de contrato a ser firmado entre la empresa beneficiaria y el oferente

**Condiciones para el pago de los bonos.** Se pagarán los bonos:

- ✓ Que hayan sido utilizados en propuestas aprobadas por el programa sobre la base del Contrato de Servicios firmado entre la empresa beneficiaria y el oferente de SDE elegido
- ✓ Con evidencia suficiente del pago al oferente de la contraparte de la empresa beneficiaria
- ✓ Una vez finalizados los servicios
- ✓ De acciones con informes de supervisión positivos
- ✓ Que hayan cumplido con lo establecido en el contrato de servicios, y
- ✓ Que cuenten con la conformidad –bajo presentación de declaración jurada- de la empresa beneficiaria sobre el servicio prestado.

**Mecanismo de pago a los oferentes.** Ídem que en bonos modulares.